

CERTIFICADO N° 344

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 61° de fecha 26 de julio de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar patente de **Restaurante de Turismo clase Id solicitada por Productora de Eventos Eduardo Díaz Loayza** RUT 76.663.143-6, representada por Eduardo Díaz Loayza RUT 15.902.644-2, la que funcionará en un local ubicado en Calle Rafael Casanova N° 572 de la comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

INFORME N°015.-

FECHA : 23 de Julio de 2018
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- PRODUCTORA DE EVENTOS EDUARDO DÍAZ LOAYZA E.I.R.L., Rut **76.663.143-6**, en representación Eduardo José Díaz Loayza RUT:15.902.644-2 viene en solicitar el otorgamiento de la patente de **RESTAURANT DE TURISMO** clase "Id" la que funcionará en un local ubicado en Rafael Casanova 572 de la comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes.
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925.
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de Residencia.
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado de J.J.VV. del sector.
- Informe de Carabineros.
- Informe de Turismo.
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Resolución Sanitaria.
- Constitución de la Sociedad.
- Fotocopia Rut de la Sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de Restaurant de Turismo.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control

C.C.

- Concejo
- Archivo